



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 19 SET 2017

VISTO:

Lo informado por el alumno Jorge Pablo ESPINOZA MENDOZA en relación a la registración en su historia académica de dos calificaciones aprobatorias en la materia Principios y Estructura de la Economía;

Y CONSIDERANDO:

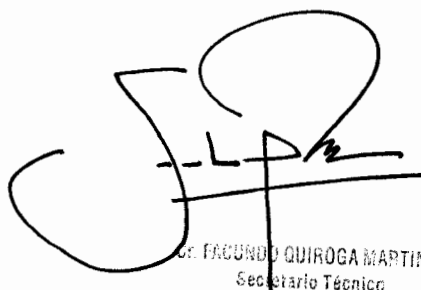
Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

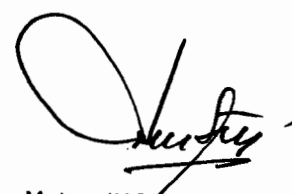
Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 6, el alumno Jorge Pablo ESPINOZA MENDOZA figura con una calificación de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 127 Libro N° 404 de fecha 30 de junio de 2017 y con una de ocho (8) puntos en el Acta de Examen N° 187 Libro N° 405 de fecha 27 de julio de 2017, en la materia Principios y Estructura de la Economía;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 187 Libro N° 405 de fecha 27 de julio de 2017 de la materia Principios y Estructura de la Economía, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Jorge Pablo ESPINOZA MENDOZA (Legajo N° 95614698)

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

1123